



RESOLUCION 1 5 1

27 ABR 2010

Por medio de la cual se fijan las políticas y definen unas estrategias de atención al egresado del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria

El Rector del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria en respuesta a los criterios de calidad institucional y su compromiso social, define unas políticas sobre las cuales se viabiliza el contacto con el egresado, el compromiso académico con el desarrollo del egresado y su impacto en el medio.

Que para ello la Institución ha diseñado una serie de estrategias y acciones que sugieren la materialización de la política y una atención concreta al egresado, pues ve en ellos el potencial del desarrollo no solo institucional, sino además, el desarrollo industrial, social, cultural y económico de la región y el país.

Que a través de la oficina de atención al egresado, del área de Gestión de Bienestar Universitario, las Decanaturas, las Direcciones de Investigación y de Extensión, la entidad busca brindar un acompañamiento permanente a sus profesionales para que formen parte de la dinámica institucional, basada en la excelencia académica y la calidad humana.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Fijar como políticas de atención al egresado del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, acorde con los considerandos anteriores, las siguientes:

1. Propender por mantener actualizado la ubicación del egresado y hacer seguimiento de las actividades que desarrollan, verificando si esas actividades corresponden con los fines de la institución y sus programas.
2. Buscar que la calidad de la formación impartida, garantice el alto desempeño profesional de nuestros egresados.

Por medio de la cual se fijan las políticas y definen unas estrategias de atención al egresado del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria

3. Propiciar la participación de los egresados en los organismos institucionales responsables del establecimiento de las políticas generales sobre docencia, investigación, extensión y proyección social.
4. Hacer distinción, reconocimiento y/o exaltación a los egresados que hagan parte destacada de asociaciones o comunidades sociales, científicas, académicas, de profesionales, tecnológicas, técnicas, entre otras, a nivel nacional o internacional.
5. Apoyar la inserción de sus egresados en el mercado laboral.
6. Propender por la continuidad de la formación profesional del egresado, la educación permanente y su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO. Definir como estrategias y acciones que buscan materializar las políticas fijadas, las siguientes:

- I. A través de la Oficina de Atención al Egresado se hará la promoción y continuidad del vínculo institucional y la interacción con sus egresados, mediante un contacto permanente de beneficio mutuo. Para ello se han establecido unas acciones institucionales que permite monitorear y estar en contacto con sus egresados.
 - A. Seguimiento a egresados: Destinado a establecer un contacto permanente con el egresado que permita monitorear su condición socio-laboral y su proyección social, atienda la relación existente entre la formación y competencias recibidas acorde a las exigencias concretas del sector productivo.
 1. Mediante la puesta en servicio de un Banco de Empleo, apoyar a la inserción de sus egresados en el mercado laboral.
 2. Propiciar la participación de los egresados en los organismos directivos y en los consejos de facultades en las cuales es miembro, así como comités de investigación y extensión como invitados especiales.

Por medio de la cual se fijan las políticas y definen unas estrategias de atención al egresado del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria

3. Propender por la continuidad de la formación profesional del egresado con el ofrecimiento de programas de posgrado, diplomados y otras actividades de extensión para el fortalecimiento de su desarrollo social.
- B. Estimular la educación permanente y el desarrollo integral a todos sus egresados mediante:
1. Interacción con los egresados y sus asociaciones: Orientada al fortalecimiento del vínculo egresado-institución y en especial de sus aportes para el mejoramiento de los planes de estudio, la investigación, la imagen institucional y los servicios institucionales.
 2. Propiciar el seguimiento a sus egresados mediante la actualización de una base de datos que permita identificar el lugar de residencia, el grado de ocupación profesional y el impacto de los egresados en el sector productivo, el sector académico y el medio social.
 3. Estimular la participación del egresado en la evaluación periódica del pensum académico de cada uno de los diferentes programas ofrecidos por nuestra institución; a partir de las experiencias profesionales del egresado y enriquecer las áreas que configuren los planes de estudio.
 4. Fomentar los vínculos de unión y solidaridad entre todos los egresados de los diferentes programas de la institución.
- II. La oficina de atención al egresado del área de Gestión de Bienestar Universitario, actuará como canal de comunicación entre el egresado, la institución, el sector productivo y la sociedad, sirviendo como enlace en el fortalecimiento de las acciones institucionales relacionadas directamente con los egresados.
- A. Establecer acuerdos con el sistema de emprendimiento de la región y el país, para que posibilite a emprendedores egresados la generación de empresa.
 - B. Constituir medios de comunicación con el egresado que permita mantenerlo informado sobre el acontecer de la institución en cuanto a servicios, proyectos, alianzas, promociones, eventos, entre otros.
 - C. Promover en los egresados la generación de propuestas de servicios de consultoría y asesoría para el sector empresarial.

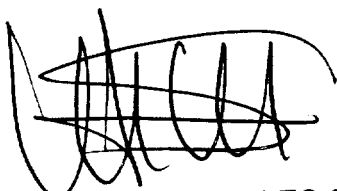
Por medio de la cual se fijan las políticas y definen unas estrategias de atención al egresado del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria

- D. Gestionar vínculos con redes a nivel nacional e internacional, que le permita al egresado obtener capacitación, intercambios, información especializada, becas, pasantías, entre otros beneficios.
- E. Analizar el impacto de los egresados en los diferentes sectores sociales, culturales, y económicos con el fin de retroalimentar el modelo de formación que ofrece la institución.
- F. Exaltar, estimular y hacer reconocimiento al egresado por su labor destacada y reconocida en el ámbito socio-económico-cultural.
- G. Institucionalizar el día del Egresado pascualino, en el mes de octubre.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 ABR 2010



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

GECO/Berta C.